RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover* la *prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el alcalde Mayor, mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, nombró a MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.473 de Bogotá en calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo con NIT. 899.999.061.9.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, publicó en la plataforma electrónica de SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLT-SAMC-022-2024 (121498), el día 20 de noviembre de 2024, cuyo objeto a contratar es la "***PRESTAR SERVICIOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"*** y un presupuesto oficial, de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($312.167.629) M/CTE IVA incluido de la vigencia fiscal 2024 con cargo a los proyectos 2152, 2125 y 2158,Que el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado en la vigencia 2024 con CDP y con cargo a al siguiente rubro:

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

No. CDP	Fecha	Proyecto	Rubro	Valor
1366	20/11/2024	2125	O23011602300000002125	$ 139.051.539
1366	20/11/2024	2152	O23011603450000002152	$ 147.377.782
1366	20/11/2024	2158	O23011605550000002158	$ 25.738.308
Total				$ 312.167.629

Que de conformidad al numeral 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto Nacional 1082 de 2015, se estableció en el pliego de condiciones el termino para recibir solicitudes de limitación a convocatoria Mípyme, hasta día 28 de noviembre de 2024.

Que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; la Entidad en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones realizó la convocatoria para limitar el proceso a MIPYMES en razón a su cuantía y durante el plazo establecido en el cronograma, NO se recibieron solicitudes para la Limitación a MiPymes por parte de ningún interesado, en virtud de lo anterior NO se hará Limitación a MiPymes

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que mediante Resolución No. 202 del 03 de diciembre de 2024, se dio apertura al proceso y en la parte considerativa se indicó que el mismo no fuera limitado a Mypimes. Así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que siguiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 1,8 del pliego de condiciones el día 10 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la Audiencia de sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continuaría el Proceso de Contratación.

Que de acuerdo a lo anterior en la plataforma transaccional Secop II, se publicó el listado de interesados elegidos así:

NUMERO	PROPONENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIAFDLT-SAMC-023-2024 (121433)	NIT	NUMERO DISPUESTO DE ACUERDO AL NIT
1	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	900017160	60
2	PROYCONSULT	900279352	62

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

3	OPERADORES E INVERSIONISTAS DECOLOMBIA SAS	900074063	63
4	DOKUMA. CREATIVIDAD	901189368	68
5	INDUHOTEL S.A.S	900300970	70
6	ASOCIACIÓN DEHOGARES SI A LA VIDA	900175374	74
7	EYPE S.A.S.	900369179	79
8	FUNXI	830123782	82
9	FUNDACION G3	900843188	88
10	COMPAÑIA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS	901447990	90

Que el día 13 de diciembre de 2024 a las 09:30 am finalizó la etapa de presentación de ofertas, de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso y apertura de ofertas, presentándose el siguiente proponente, lista que fue publicada en el portal de contratación pública del SECOP II.



Que la evaluación preliminar respecto a los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, de las propuestas presentadas se publicó en la plataforma SECOP II el día 16 de diciembre de 2024 en la cual se indicó que el proponente INDUHOTEL SAS se encontraba habilitado técnica, financiera y jurídicamente, así

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	INDUHOTEL S.A.S	HABILITADO

Que de acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que INDUHOTEL S.A.S fue el único proponente que se presentó al presente proceso de selección y que además cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones el comité evaluador designado, recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el proceso FDLT-SAMC-022-2024 (121498) al proponente INDUHOTEL S.A.S Nit 900300970-1, por un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($312.167.629) M/CTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, el resultado del informe final de evaluación y la oferta el comité evaluador RECOMENDÓ, a la Alcaldesa Local de Teusaquillo, Dra. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI , ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"el cual tiene por objeto "***PRESTAR SERVICIOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO***" a la empresa INDUHOTEL S.A.S identificada con Nit 900300970-1, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES SIERRA PÁEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.026.261.705 por un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($312.167.629) M/CTE**incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización,de la vigencia fiscal 2024 con cargo a los siguientes proyectos:

- Proyecto 2125 con rubro O23011602300000002125 denominado "Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

- Proyecto 2152 con rubro O23011603450000002152 denominado "Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

- Proyecto 2158 con rubro O23011605550000002158 denominado "Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

Que la Alcaldesa Local de Teusaquillo en atención a lo establecido durante la etapa de selección del proceso FDLT-SAMC-022-2024 (121498), al resultado del informe de evaluación de la propuesta, y de conformidad con sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es la: ***PRESTAR SERVICIOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL USO***

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO", al proponente INDUHOTEL S.A.S identificado con Nit 900300970-1, por valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($312.167.629)** incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización a que haya lugar de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los siguientes proyectos:

- Proyecto 2125 con rubro O23011602300000002125 denominado "Teusaquillo se previene y se prepara para las emergencias" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

- Proyecto 2152 con rubro O23011603450000002152 denominado "Un nuevo contrato social para el Espacio Público Local" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

- Proyecto 2158 con rubro O23011605550000002158 denominado "Teusaquillo, un nuevo contrato social para la Participación" y certificado de disponibilidad presupuestal No. 1366 del 20 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero de Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1366	20 de noviembre de 2024	$ **312.167.629**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la empresa INDUHOTEL S.A.S identificada con Nit 900300970-1, que resultó adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLT-SAMC-022-2024 (121498)"

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los VEINTE (20) días del mes de DICIEMBRE de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Funcionario o asesor	Nombre
Tramitado y proyectado por:	Yessica Paola Beltrán Álvarez C/Tista Grupo de Contratación FDLT
Reviso:	Diana Martínez Rodríguez/ Abogado Despacho FDL